D./D.ª *(NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, representante legal de *(NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL INVESTIGADOR),*

- Autorizo a *(NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR),* vinculado a esta entidad, a participar como investigador principal del proyecto *(TÍTULO DEL PROYECTO)* solicitado por *(NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DEL PROYECTO)* en la convocatoria que se señala a continuación.

Convocatoria 2017 de ayudas a proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología», del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (Resolución de 26 de septiembre de 2017).

- Declaro que esta autorización así como la vinculación del investigador *(NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR)* se mantendrán durante todo el período de ejecución del proyecto solicitado, en los términos exigidos en la convocatoria (\*), en caso de que la ayuda para el proyecto sea concedida.

En ………………., a …..de ………………….. de 2017

*(Firma electrónica o firma manuscrita y sello de la entidad)*

Fdo.: .......................................

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(\*)

Artículo 6.5:

“El requisito de vinculación del investigador principal y de los demás miembros del equipo de investigación se atendrá a las siguientes reglas:

a) Cumplen el requisito de vinculación quienes presten servicios en la entidad solicitante como personal investigador en activo, mediante una relación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal).

b) Se considerará que también cumple el requisito de vinculación el personal investigador en activo que mantenga un relación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) con cualquier otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 4, siempre que dicha entidad le autorice expresamente a participar como investigador principal o como miembro del equipo de investigación.

c) Se entenderá por vinculación estatutaria, únicamente, la prevista en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y normas autonómicas de desarrollo.

(…)”

Artículo 6.2:

“Los requisitos y el régimen de compatibilidad y dedicación del investigador principal y del resto de los componentes del equipo de investigación deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo solicitado de ejecución de la actuación”.

Artículo 7.1.b):

“1. Los investigadores principales deberán cumplir los siguientes requisitos:

(…)

b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el artículo 6.5 desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo solicitado de ejecución del proyecto. Si a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, alguno de los investigadores principales no tuviese vinculación con una duración suficiente, la firma electrónica del representante legal de la solicitud presentada implicará el compromiso de la entidad solicitante de mantener dicha vinculación durante el periodo de ejecución del proyecto.

c) Cuando la vinculación de alguno de los investigadores principales fuese con una entidad distinta de la solicitante, deberá presentarse con la solicitud la autorización de su entidad a participar en el proyecto como investigador principal y la declaración de que mantendrá la vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto”.